

1945

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 14 SEP 2016

VISTO

La Ley Provincial N° 7738 "de Ministerios"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer la creación de organismos, programas especiales, asesorías, coordinaciones o consejos, con las responsabilidades y la dependencia del Gobernador, Ministerio, Secretaría o Subsecretaría que en cada caso determine;

Que es menester coordinar las gestiones entre el Gobierno Provincial, el Gobierno Nacional, los Organismos de Financiamiento Externo y el Sector Privado, en relación a la selección, formulación, ponderación, presentación, seguimiento, ejecución y evaluación de resultados de programas y proyectos estratégicos con impacto en el desarrollo social, productivo y económico de la provincia;

Que surge la necesidad de centralizar la gestión de Programas y Proyectos Estratégicos que apoyen los lineamientos para el Plan de Gobierno 2015-2019;

Que por lo expuesto se propicia la creación de una Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos con dependencia jerárquica del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Créase en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos.

Artículo 2°: La Entidad de Enlace de Programas y Proyectos creada por el Artículo precedente, ejercerá como función primaria la de coordinar las gestiones entre el Gobierno Provincial, el Gobierno Nacional, los Organismos de Financiamiento Externo y el Sector Privado; en relación a la selección, formulación, ponderación, presentación, seguimiento, ejecución y evaluación de resultados de programas y proyectos estratégicos con impacto en el desarrollo social, productivo y económico de la Provincia.

Artículo 3°: Establécese que las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo, los Órganos Autárquicos y/o Descentralizados, las Empresas del Estado Provincial y las Empresas cuyo Capital Mayoritario sea del Estado Provincial se encuentran obligadas a diligenciar por medio de la Mesa de Entrada, Salida y Archivo Única de la Entidad de Enlace, los trámites administrativos con destino a las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional, los Organismos de Financiamiento Externo y el Sector Privado; en relación a programas y proyectos estratégicos con impacto en el desarrollo social, productivo y económico de la Provincia.

Artículo 4°: Apruébese la estructura organizativa y las funciones de la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos, de conformidad con los Anexos I y II del presente Decreto.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5°: Desígnese al señor Julio Domingo Ocampo, DNI N° 26.707.531, como Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos creada por el Artículo 1° del presente Decreto.

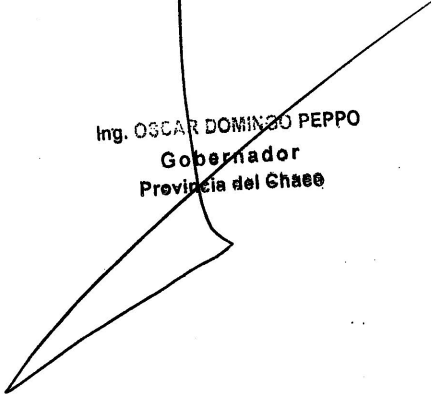
Artículo 6°: Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a efectuar las contrataciones, adscripciones y designaciones de personal idóneo y profesional que se requiera para conformar el equipo de trabajo.

Artículo 7°: Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a efectuar las asignaciones de las partidas presupuestarias pertinentes a la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos, creando un fondo especial para atender las funciones que se requieran para el correcto funcionamiento de la misma.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1945**


Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Entidad de Enlace de Programas y Proyectos

111



Cr. CRISTIAN ALDRES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos

Funciones Primarias:

- a) Coordinar las gestiones entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, los Organismos de Financiamiento Externo y el Sector Privado; en relación a la selección, formulación, ponderación, presentación, seguimiento, ejecución y evaluación de resultados de programas y proyectos estratégicos con impacto en el desarrollo social, productivo y económico de la provincia.
- b) Actuar como órgano coordinador entre las distintas Jurisdicciones del Gobierno Provincial, en materia de identificación, formulación y seguimiento de programas y proyectos estratégicos que apoyen los Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015-2019.
- c) Asegurar el alineamiento de los programas y proyectos estratégicos al plan de gobierno 2015-2019, definiendo el eje estratégico o el objetivo al que aporta.
- d) Asistir técnicamente a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial en lo referente a la representación de la Provincia ante las distintas Jurisdicciones y/o Unidades Ejecutoras Centrales de la Nación que administren la aplicación de fondos nacionales y externos en los distintos Programas y Proyectos, como así también ante los distintos Organismos Internacionales de crédito.
- e) Ordenar y canalizar las actividades tendientes a dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por las Jurisdicciones y/o Unidades Ejecutoras Centrales de la Nación y los Organismos de financiamiento externo en base a la presentación, seguimiento y ejecución a los Programas y Proyectos provinciales.
- f) Asesorar técnicamente a las Coordinaciones de las distintas Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos Provinciales sobre aspectos legales y administrativos en relación a contrataciones de obras, bienes y servicios de consultoría; y su correspondiente rendición de fondos.
- g) Dirigir la Mesa de Entrada, Salida y Archivo Única para la tramitación de Programas y Proyectos, formalizando la relación entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, los Organismos de Financiamiento Externo y el Sector Privado.
- h) Crear y actualizar un Banco de Programas y Proyectos Provinciales Estratégicos clasificados según su estado y en entorno automatizado.


Cr CRISTIAN ALZIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos

Coordinador Ejecutivo de Programas y Proyectos Estratégicos

Funciones:

- a) Propiciar la conformación de comités multidisciplinarios para abordar la selección, formulación y ponderación de Programas y Proyectos estratégicos que apoyen los Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015-2019;
- b) Participar en el diseño, formulación y negociación de programas y proyectos estratégicos que apoyen los Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015-2019, con financiamiento nacional o internacional;
- c) Constituir relaciones entre la Entidad de Enlace y los organismos e instituciones del sector público y privado con que deba interactuar para el cumplimiento de sus funciones primarias;
- d) Coordinar las relaciones entre las unidades ejecutoras provinciales y/o centrales de los programas con financiamiento nacional, federal e internacional y los organismos o programas receptores de la asistencia;
- e) Coordinar y supervisar el trabajo y las actividades de las diferentes áreas que componen la Entidad de Enlace con criterio de eficiencia, eficacia y efectividad; como así también cumplir y hacer cumplir las Funciones Primarias de la Entidad de Enlace;
- f) Mantener informado al Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas respecto a los avances logrados, las fortalezas, los desvíos y las dificultades identificadas durante el desarrollo de las funciones de la Entidad de Enlace;

Gestión de Programas y Proyectos

Funciones:

- a) Asistir en la identificación, selección, formulación, ponderación, presentación, seguimiento, ejecución y evaluación de resultados de programas y proyectos estratégicos con impacto en el desarrollo social, productivo y económico de la provincia;
- b) Establecer mecanismos de control para realizar el seguimiento de los programas y proyectos en cada una de sus etapas e identificar los desvíos y proponer medida correctivas para superar las domaras en que se pueda incurrir;
- c) Detectar y potenciar las vinculaciones entre los distintos programas y proyectos, favoreciendo generar sinergias y mejorar las justificaciones para la obtención del financiamiento para la ejecución;
- d) Crear y actualizar un Banco de Programas y Proyectos Provinciales Estratégicos clasificados según su estado y en entorno automatizado;

Relaciones Institucionales

Funciones:

- a) Generar un espacio de debate entre las distintas Jurisdicciones del Gobierno Provincial, en materia de identificación, formulación y seguimiento de programas y proyectos estratégicos que apoyen los Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015-2019
- b) Coordinar, gestionar y fortalecer una activa y fluida interrelación, diálogo y vinculación efectiva con los organismos e instituciones del sector público y privado, involucrando a las Universidades, ONGs entre otros;
- c) Crear y actualizar un Banco organismos e instituciones del sector público y privado con injerencia en la formulación y ejecución de Programas y Proyectos Provinciales, en entorno automatizado;
- d) Difundir internamente las acciones periódicas de la Entidad de Enlace y mantener actualizada la agenda de actividades, reuniones, jornadas, cursos y foros en los cuales la Entidad de Enlace se interese en participar;

Gestión del Financiamiento

Funciones:

- a) Detectar oportunidades de financiamiento con organismos internacionales federales, nacionales y/o provinciales para que jurisdicciones del gobierno provincial, gobiernos municipales, organizaciones no gubernamentales y/o entidades privadas accedan a programas y proyectos;
- b) Recopilar información sobre las características de los planes, programas y proyectos de financiamiento o cooperación nacional, federal e internacional;
- c) Analizar y canalizar hacia los organismos de financiamiento que correspondan las demandas de asistencia y cooperación a fin de lograr la ejecución de los programas y proyectos estratégicos;
- d) Brindar asistencia técnica sobre la planificación financiera de los programas y proyectos estratégicos;
- e) Crear y mantener actualizado el banco de planes, programas y proyectos de financiamiento y cooperación nacional y/o externo;
- f) Asistir técnicamente a las misiones y auditorias de evaluación que los organismos nacionales, federales e internacionales puedan requerir su intervención;

Asuntos Jurídicos

Funciones:

- a) Asesorar a todas la áreas de la Entidad de Enlace en aspectos legales relacionados con la gestión de los Programas y Proyectos Estratégicos;


Cr CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

- b) Controlar el cumplimiento de la legislación provincial, nacional y acuerdos internacionales en el marco de las tramitaciones administrativas que se desarrollen en el ámbito de la Entidad de Enlace;
- c) Crear y mantener el Registro en entorno automatizado de Convenios, Anexos, Adendas y/o toda documentación análoga con la cual el Gobierno Provincial establezca relación con el Gobierno Nacional, los Organismos de Financiamiento Externo y el Sector Privado en el marco de la ejecución de Programas y Proyectos;
- d) Asesorar a las Coordinaciones de las distintas Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos Provinciales sobre aspectos legales en relación a contrataciones de obras, bienes y servicios de consultorías; y su correspondiente rendición de fondos;

Mesa de Entrada, Salida y Archivo Única

Funciones:

- a) Administrar el área de MESyAU con el régimen de los Decretos Provinciales N° 2015/1977 (t.v.) y N° 3553/2008 de normas para la redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa;
- b) Administrar el sistema único de seguimiento de expedientes y otras actuaciones del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco;
- c) Crear y mantener actualizado el Registro Digital de la documentación tramitada por la Entidad de Enlace en entorno automatizado;
- d) Organizar las tareas de clasificación y archivo de toda la documentación en formato papel que forme parte del acervo de la Entidad de Enlace.



CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas